



FREPLATA

**Comisión Administradora del Río de la Plata
Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo
Proyecto Protección Ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo:
Prevención y Control de la Contaminación y Restauración de Hábitats**

Sede de la Unidad Ejecutora del Proyecto:
Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 580, Museo Casa de Ximénez
Montevideo – Uruguay
Tel: 916-6635 - Fax: 915-8335

ACTA DE COOPERACION TECNICA.

El Proyecto, PNUD/GEF/RLA/99/G31: "Protección Ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo: Prevención y Control de la Contaminación y Restauración de Hábitats" (en adelante "el Proyecto"), representado por su Coordinador Internacional, Dr. Peter Muck, el Proyecto regional para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Seguridad en Puertos de América del Sur" (en adelante "GAPAS") representado por el asesor principal de la GTZ el Dr. Florian Schindler, la Universidad de la República – Facultad de Ciencias (en adelante "la UDELAR-FCIEN") representada por el Rector, Ing. Rafael Guarga y el Decano Dr. Ricardo Ehrlich respectivamente; y la Intendencia Municipal de Montevideo (en adelante "la IMM"), representado por Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental el Ing. Luis Lazo acuerdan suscribir la presente Acta de Cooperación Técnica en aplicación del Convenio Marco entre el Consorcio CARP-CTMFM (organismo de ejecución del Proyecto) , "la IMM" de fecha 25 de Noviembre de 2002 y "la UDELAR-FCIEN" de fecha 9 de Octubre de 2001. Esta Acta fija los términos de referencia para la cooperación científica y técnica de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERO: OBJETO

El objeto de la colaboración es la implementación del Proyecto Piloto de Puesta en marcha de una Red Binacional de Bioensayos de Toxicidad Aplicados a Sedimentos (en adelante "la Red") integrada por la Universidad Nacional de Luján (Argentina), Universidad Nacional de La Plata (Argentina), Dirección Nacional de Medio Ambiente (Uruguay), Universidad de la República (Uruguay), Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Intendencia Municipal de Montevideo (Uruguay). "El IMM" y "la UDELAR-FCIEN", a través de sus laboratorios de bioensayos, realizarán las tareas e informes detallados en los puntos segundo y tercero de esta Acta de Cooperación Técnica.

SEGUNDO: PLAN DE TRABAJO Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

"La IMM" y "la UDELAR-FCIEN" deberán efectuar las siguientes actividades:

1. Toma de muestras de sedimentos correspondiente a la segunda campaña de muestreo en el Puerto de Montevideo (10-12 kg de muestra).
2. Homogeneización, almacenamiento y fraccionamiento de las muestras para su posterior distribución a los integrantes de "la Red"
3. Realización de al menos los siguientes bioensayos (ver Tabla) en muestras correspondientes a las dos campañas de muestreo para las diferentes matrices: sedimento completo, elutriado de las muestras de sedimento de agua dulce y agua salobre, blancos de referencia:

Institución	Tipo de ensayo	Sustrato	Nº de bioensayos
"UDELAR-FCIEN"	<i>Cnesterodom</i>	• Elutriado de sedimento de agua dulce	1
	Larvas de <i>Bufo</i>	• Elutriado de sedimento de agua dulce	1
"IMM"	<i>Lactuca</i>	• Elutriado de sedimento de agua dulce • Sedimento de Agua dulce • Blanco de sedimento de agua dulce	3
	<i>Artemia</i>	• Elutriado de sedimento de agua salobre	1
	<i>Hyalella</i>	• Sedimento de Agua dulce • Sedimento de agua salobre • Blanco de sedimento de agua dulce • Blanco de sedimento de agua salobre	4
	<i>Hydra</i>	• Elutriado de sedimento de agua dulce	1
	Genotoxicidad <i>Cnesterodon</i>	• Elutriado de sedimento de agua dulce	3
	Cél. Cultivo	• Elutriado de sedimento de agua dulce	
<i>Artemia</i>	• Elutriado de sedimento de agua salobre		
TOTAL DE ENSAYOS			14

La Unidad Ejecutora de "el Proyecto actuará como entidad coordinadora y contraparte técnica de "la IMM" y "la UDELAR-FCIEN" para la realización de la presente Acta de Cooperación Técnica

Los recursos económicos necesarios para la realización de las actividades comprendidas en esta Acta de Cooperación Técnica serán aportados por "el Proyecto", mediante un Acuerdo Financiero, a través de la agencia de implementación del mismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante "el PNUD"), quién suscribirá el mismo con "la IMM". La "UDELAR-FCIEN" delega a la IMM como receptora de los pagos generados por esta Acta de Cooperación Técnica.

TERCERO: PRODUCTOS GENERADOS

"La IMM" y "la UDELAR-FCIEN" suministrarán en forma conjunta a "el PROYECTO" los siguientes productos:

1. **Informe de Avance I^{er} Campaña de Muestreo** (Canal Oeste, La Plata, Pcia. de Buenos Aires), conteniendo la siguiente información:
 - a) Metodología empleada para la realización de los bioensayos
 - b) Resultados preliminares de los bioensayos realizados.

Plazo de entrega: dentro de los **60 (sesenta)** días de la firma del Acuerdo respectivo.

2. **Informe de Avance 2^{da} Campaña de Muestreo** (Puerto de Montevideo), conteniendo la siguiente información
 - a) Datos referentes la muestreo realizado en el Puerto de Montevideo (Uruguay) incluyendo metodología utilizada para la toma de las muestras de sedimentos.
 - b) Metodología empleada para la preparación, almacenamiento y distribución de las submuestras de sedimento a las demás Instituciones integrantes de “la Red”.
 - c) metodología empleada para la realización de los bioensayos
 - d) Resultados preliminares de los bioensayos realizados.

Plazo de entrega: dentro de los **120 (ciento veinte)** días de la firma del Acuerdo respectivo.

3. **Informe Final Binacional** conteniendo la totalidad de la información generada por las instituciones participantes de “la Red”:
 - a) Datos, metodologías y resultados obtenidos en los muestreos, análisis fisicoquímicos y bioensayos de toxicidad para las 2 (dos) campañas realizadas.
 - b) interpretación de los resultados obtenidos (por ejemplo aplicación de un índice preliminar de toxicidad),
 - c) conclusiones
 - d) recomendaciones

Plazo de entrega: dentro de los **180 (ciento ochenta)** días de la firma del Acuerdo respectivo

CUARTO: MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos solicitados han sido propuestos durante la realización de talleres entre personal técnico de diferentes instituciones de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay. La coordinación de las actividades necesarias para la obtención de dichos productos será realizada por la Unidad Ejecutora del Proyecto, al igual que la evaluación técnica de los mismos, que será realizada por el especialista sectorial correspondiente adscrito a la Unidad Ejecutora.

QUINTO: APORTES DE LAS PARTES

1. Aportes de “la IMM” y “la UDELAR-FCIEN”:

Lugar de trabajo: El trabajo de análisis y bioensayos de las muestras de sedimentos y elutriado enunciadas en el punto segundo, se desarrollará en los Laboratorios de Bioensayos de “la IMM” y “la UDELAR-FCIEN”.

Personal: técnicos y profesionales que estarán bajo la dirección técnica del Dr. Julio Espínola de “la IMM” y el MSc. Federico Viana de “la UDELAR-FCIEN”.

2. Aportes de "el Proyecto" y de "GAPAS":

Los recursos económicos necesarios para la obtención de los productos especificados en el numeral 3 de esta Acta de Cooperación Técnica, serán aportados por "el Proyecto" de acuerdo con los límites y disponibilidad del presupuesto del mismo, a través de "el PNUD". En este presupuesto se incluye el aporte realizado por el proyecto GAPAS, a través del contrato de Subsidio Local de fecha 29 de octubre de 2004. Por lo cual las instituciones firmante deberán entregar una relación de gastos en ocasión de la presentación de los informes correspondientes. Con tal propósito se establecerá un acuerdo con el PNUD donde se estipularán los procedimientos para ejecutar los pagos correspondientes.

La Unidad Ejecutora del Proyecto recibirá los productos elaborados por "la IMM" y "la UDELAR-FCIEN", los cuales serán evaluados tal como se establece en la cláusula cuarta y una vez cumplidos los términos de referencia contenidos en este Acuerdo solicitará al PNUD que efectúe el pago correspondiente a cada etapa.

SEXTO: PLAZO

El trabajo se realizará en un lapso de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la suscripción del respectivo acuerdo entre "la IMM" y el PNUD.

En prueba de conformidad, se firman dos (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los días del mes de enero, del año 2005

p./Universidad de la República

Ing. Rafael Guarga
Rector

p./el Proyecto

Dr. Peter Muck
Coordinador Internacional de FREPLATA

p./ la Facultad de Ciencias

Dr. Ricardo Ehrlich
Decano

p./ la Intendencia Municipal de
Montevideo

Ing. Luis Lazo
Director General del
Departamento de Desarrollo
Ambiental

p./ "GAPAS"

Dr. Florian Schindler
Asesor Técnico Principal